



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (PERSONAL FUNCIONARIO) DEL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO
SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.
SUPUESTO PRACTICO. TOLEDO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TIEMPO MÁXIMO PARA SU REALIZACIÓN: 1 HORA 30 MINUTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL EJERCICIO: 35 PUNTOS.
PUNTUACION MÍNIMA PARA SUPERAR EL EJERCICIO: 17,5 PUNTOS.
LAS PREGUNTAS CONTESTADAS CORRECTAMENTE PUNTUAN: 2,5 PUNTOS
LAS PREGUNTAS INCORRECTAS Y NO CONTESTADAS PUNTUAN: 0 PUNTOS**

ENUNCIADO DEL EJERCICIO

El Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales presta el servicio de gestión integral de residuos al Ayuntamiento de Villarecila de la provincia de Toledo de 6.000 habitantes mediante el Convenio administrativo suscrito con el mismo.

Dicho Ayuntamiento dispone para la prestación de los servicios de contenedores de residuos sólidos urbanos y de la fracción selectiva en la vía pública; de una instalación de Punto limpio Fijo y de contenedores abiertos para el depósito de residuos voluminosos en las zonas residenciales.

Responda a las siguientes preguntas:

1. El Ayuntamiento ha realizado una consulta al Consorcio sobre la obligatoriedad de elaborar y aprobar programas de gestión de residuos. ¿Es competencia del Ayuntamiento la aprobación de programas de gestión de residuos? **(2,5 PUNTOS)**
 - a) No, Es competencia del Ministerio de Transición ecológica
 - b) No, Es competencia de la Diputación Provincial
 - c) Sí, Es competencia del Ayuntamiento
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

2. Dentro de los servicios que presta el Consorcio, se ha informado al Ayuntamiento que desde el 1 de Enero 2023, va a disponer de los siguientes servicios de recogida separada de residuos para su valorización. Señale la respuesta correcta. **(2,5 PUNTOS)**
 - a) Recogida de aceites de cocina usado y residuos textiles
 - b) Recogida de aceites de cocina usado
 - c) Recogida de Biorresiduos
 - d) Todas las anteriores son correctas

3. El Ayuntamiento ha solicitado al Consorcio la prestación de los servicios de limpieza viaria para lo cual ambas partes van a suscribir un nuevo convenio administrativo. En base a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, describa brevemente el contenido mínimo del texto del convenio a suscribir. **(2,5 PUNTOS)**
4. En el punto limpio del Ayuntamiento se podrán depositar con carácter general los siguientes tipos de residuos. Indicar la incorrecta. **(2,5 PUNTOS)**
- a) Chatarra y metales.
 - b) Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas.
 - c) Residuos agrícolas y ganaderos
 - d) Pinturas y disolventes.
5. El Ayuntamiento de Villarecicla, como ayuntamiento consorciado, debe comunicar a la Presidencia del Consorcio su representante en la Asamblea General del Consorcio, una vez designado por su Pleno, en el siguiente plazo. Señale la respuesta correcta. **(2,5 PUNTOS)**
- a) Dentro del plazo de dos meses a contar desde la constitución del Pleno
 - b) Dentro del plazo de un mes a contar desde la constitución del Pleno
 - c) En el primer trimestre del año.
 - d) En el primer semestre del año.

6. Según la Ordenanza Reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos del Consorcio, el Ayuntamiento puede disponer de un lavado de los contenedores. Señale la respuesta correcta **(2,5 PUNTOS)**
- a) mensual durante los meses de Junio a Septiembre y bimensual durante el resto del año.
 - b) quincenal durante los meses de Junio a Septiembre y bimensual durante el resto del año.
 - c) quincenal durante los meses de Junio a Septiembre y mensual durante el resto del año.
 - d) semanal durante los meses de Junio a Septiembre y quincenal durante el resto del año.
7. Según la Ordenanza Reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos del Consorcio, al Ayuntamiento de Villarecicla le corresponden, como máximo, el siguiente número de contenedores para el depósito de residuos voluminosos: Señale la respuesta correcta **(2,5 PUNTOS)**
- a) Hasta un máximo de 2 contenedores de 25 metros cúbicos
 - b) Hasta un máximo de 4 contenedores de 25 metros cúbicos
 - c) Hasta un máximo de 2 contenedores de 30 metros cúbicos
 - d) Hasta un máximo de 4 contenedores de 30 metros cúbicos
8. El Consorcio necesita adquirir contenedores para el depósito de papel y cartón para su instalación en la vía pública en el Ayuntamiento de Villarecicla. El precio del contrato es de 14.000 euros más IVA. Responda a las siguientes cuestiones. **(2,5 PUNTOS)**
- a) ¿Qué tipo contractual es?
 - b) ¿La licitación puede llevarse a cabo mediante contrato menor? ¿Y mediante procedimiento abierto simplificado sumario? Razone las respuestas.

9. Un vecino del Ayuntamiento de Villarecicla presenta en el Registro del Consorcio, una solicitud de iniciación del procedimiento administrativo que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante la falta de los requisitos citados, responda a las siguientes cuestiones: **(2,5 PUNTOS)**

a) ¿Cómo debe proceder el Consorcio?

b) ¿Cómo se computa el plazo referido en el presente supuesto?

10. A la vista del Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 202N del CONSORCIO provincial "MEDIO AMBIENTE", adscrito a una Diputación Provincial y, en consecuencia, sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de ésta, proceda a resolver las siguientes **PREGUNTAS**:

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones de Crédito	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	Cobros efectivos	Derechos pendientes de cobro	Pendiente de ejecución
Capítulo 3	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00	18.525.000,00	16.672.500,00	1.852.500,00	975.000,00
Capítulo 4	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00
Capítulo 5	5.000,00	0,00	5.000,00	3.500,00	3.500,00	0,00	1.500,00
Capítulo 7	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Capítulo 8	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
Capítulo 9	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
TOTAL	21.155.000,00	2.500.000,00	23.655.000,00	22.678.500,00	19.826.000,00	2.852.500,00	976.500,00

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
Capítulo 1	1.402.500,00	0,00	1.402.500,00	1.346.400,00	1.346.400,00	0,00	56.100,00
Capítulo 2	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00	18.525.000,00	16.672.500,00	1.852.500,00	975.000,00
Capítulo 3	500,00	8.500,00	9.000,00	8.500,00	8.500,00	0,00	500,00
Capítulo 4	50.000,00	0,00	50.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	5.000,00
Capítulo 5	100.000,00	-41.500,00	58.500,00	0,00	0,00	0,00	58.500,00
Capítulo 6	1.000,00	2.500.000,00	2.501.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00	1.251.000,00
Capítulo 8	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
Capítulo 9	1.000,00	33.000,00	34.000,00	33.500,00	33.500,00	0,00	500,00
TOTAL	21.105.000,00	2.500.000,00	23.605.000,00	21.258.400,00	19.405.900,00	1.852.500,00	2.346.600,00

10.1. Las previsiones iniciales de ingresos son superiores a las de gastos, en consecuencia: **(2,5 PUNTOS)**

- a) No es posible aprobar un presupuesto desequilibrado con más ingresos que gastos, pero sí con más gastos que ingresos.
- b) Es posible aprobar un presupuesto desequilibrado con más ingresos que gastos, pero en ningún caso con más gastos que ingresos.
- c) Es posible aprobar un presupuesto con déficit.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

10.2 Considerando que los Fondos Líquidos al cierre del ejercicio ascienden a 420.100,00 euros, el Remanente de Tesorería deducido del Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos asciende a: **(2,5 PUNTOS)**

- a) 1.000.000,00 euros.
- b) 2.852.500,00 euros.
- c) 1.852.500,00 euros.
- d) 1.420.100,00 euros.

10.3 El Resultado presupuestario deducido del Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos asciende a: **(2,5 PUNTOS)**

- a) 1.420.100,00 euros.
- b) 420.100,00 euros.
- c) 976.500,00 euros.
- d) 2.346.100,00 euros.

10.4 La estabilidad presupuestaria del CONSORCIO, en términos de superávit o déficit e importe, resulta ser de: **(2,5 PUNTOS)**

- a) Superávit de 953.600,00 euros.
- b) Déficit de 1.000.000,00 euros.
- c) Superávit de 976.500,00 euros
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

10.5 Dado que los remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, han de ser objeto de incorporación obligatoria al Presupuesto del ejercicio inmediato posterior (202N+1), el importe de tales remanentes asciende a: **(2,5 PUNTOS)**

- a) 2.346.600,00 euros.
- b) 1.000.000,00 euros.
- c) 56.100,00 euros.
- d) 1.250.000,00 euros.